



Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se autoriza el periodo de preparación para la realización del segundo ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para el ingreso por promoción interna en la Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, programa de Laboratorios y técnicas de análisis químico aduanero, convocado por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Ciencia e Innovación de 23 de febrero de 2022 (BOE del 1 de marzo).

Convocado proceso selectivo para ingreso en la Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, programa de Laboratorios y Técnicas de análisis químico aduanero, por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Ciencia e Innovación de 23 de febrero de 2022, y con objeto de facilitar la promoción profesional del personal de la Agencia Tributaria, se convocó para los participantes admitidos por promoción interna el curso de apoyo al ingreso en la citada Escala, para cuya intensificación, por aplicación del Acuerdo Administración-Sindicatos 28 de julio de 2016, se resuelve autorizar un periodo de preparación con arreglo a las siguientes normas:

Primero.- El periodo de preparación para intensificación del curso de apoyo al ingreso en la Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, programa de Laboratorios y técnicas de análisis químico aduanero, en el proceso selectivo convocado por la citada Resolución de 23 de febrero de 2022, tendrá una duración de diez días naturales consecutivos a disfrutar durante el mes inmediatamente anterior a la fecha fijada para la realización del segundo ejercicio de la fase de oposición, concretándose el periodo del permiso en función de las necesidades del servicio del centro donde desempeñen su puesto de trabajo los interesados.

Segundo.- Para poder ser autorizado a la disposición del periodo de preparación es necesaria la concurrencia de los siguientes requisitos:

- a. Estar destinado en la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- b. Concurrir al proceso selectivo para ingreso en la Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, programa de Laboratorios y técnicas de análisis químico aduanero convocado por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Ciencia e Innovación de 23 de febrero de 2022, por el turno de promoción interna.
- c. Estar matriculado como participante en el curso de apoyo para ingreso en la Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, programa de Laboratorios y Técnicas de análisis químico aduanero, correspondiente al proceso selectivo convocado por Resolución de 23 de febrero de 2022.
- d. Haber superado el primer ejercicio en el proceso convocado por la citada Resolución de 23 de febrero de 2022.
- e. Presentarse a la realización del segundo ejercicio del proceso selectivo citado.



Tercero.- Se autoriza a los interesados relacionados en el Anexo I, y cumplen los requisitos a, b, c y d, a disfrutar de dicho periodo de preparación.

Para hacer efectiva dicha autorización los interesados que se relacionan en el citado Anexo, deberán presentar antes de comenzar el disfrute del permiso, en su unidad de recursos humanos, el modelo publicado en la Intranet Corporativa en la ruta: [Información al Personal/Área Informativa de RRHH/Modelo de solicitud de permisos, licencias e incidencias](#), indicando en el espacio “otros permisos y licencias”: “*Permiso formación preparación 2º ejercicio proceso EAI-OPIS 2019-20*”.

Quinto.- El disfrute de este permiso es por una sola vez, por lo que los funcionarios que hagan uso efectivo de todo o parte del mismo en virtud de la autorización prevista en esta Resolución no podrán volver a ser autorizados para su disfrute en futuros procesos selectivos para ingreso en la Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, programa de Laboratorios y técnicas de análisis químico aduanero.

Sexto.- En el caso de que se hubiera utilizado el periodo de preparación y no se cumpliera posteriormente el requisito “e”, los días utilizados se computarán como días de permiso por asuntos propios o, en su caso, de vacaciones, o podrán ser resarcidos de la forma establecida por la normativa.

Séptimo.- La disposición del período de preparación en ningún caso dará derecho al devengo de dietas o gastos de locomoción, ni genera días adicionales de descanso.

Octavo.- La presente Resolución y cuantos actos administrativos se deriven de ella, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida por la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y por la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, El Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, PD.: (Resolución de 9 de mayo de 2022, BOE de 14 de mayo) La Directora del Departamento de Recursos Humanos, Marta Somarriba Victoria.



ANEXO I

RELACIÓN DE ASPIRANTES AUTORIZADOS PARA SOLICITAR EL PERMISO DE PREPARACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO EN LA ESCALA DE AYUDANTES DE INVESTIGACIÓN DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN, PROGRAMA DE LABORATORIOS Y TÉCNICAS DE ANÁLISIS QUÍMICO ADUANERO (Resolución de 23 de febrero de 2022).

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
***0490**	ALVAREZ SERRANO, MARIA MERCEDES
***0692**	AZNAR SANGÜESA, MARIA DOLORES
***7766**	MERINO LAZARO, CARMEN SOFIA
***1439**	PECES GARCIA, FERNANDO
***5623**	RUIZ MUÑOZ, MARÍA ESTELA